

d) Teléfono: 927460162  
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La referida en el apartado a) del punto 8.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS DOCE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL Y SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO.

b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Entidad, domicilio y localidad indicada en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad indicada en el punto 6.

b) Fecha y hora: Tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en fecha y hora que se fije en el tablón de anuncios de la Administración.

9.- Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaraíz de la Vera a 13 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Agustín Tovar Sánchez.

7652

### VIANDAR DE LA VERA

Edicto

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente:

- Modificación de las tasas por la prestación del Servicio «Cementerio Municipal».
- Modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Viandar de la Vera a 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

7656

### VIANDAR DE LA VERA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión de celebrada el 3-12-2007, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, estará expuesto al público, en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante esta Secretaría, con arreglo a los arts. 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Viandar de la Vera a 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

7657

### ACEBO

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2007 por el que se aprueba provisionalmente las modificaciones de Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas que luego se relacionan, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo a tenor de lo establecido en el artículo 49.c de la Ley 1/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, 21 de abril.

Asimismo el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la mencionada Ley y en el art 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro de la Ordenanza modificada.

### MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Agua a domicilio.

- 0,25 €/m<sup>3</sup>.
- Cuota de mantenimiento anual: 9 €/año.
- Derechos de enganche y acometida: 30,00 €

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos sólidos urbanos, y eliminación de los mismos.

- Viviendas: 30,00 €/año
- Locales de negocio: 30,00 €/año
- Bancos y Cajas: 60,00 €/año